



DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.367/2017

ZAPALLAR, 28 de agosto de 2017

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1° El Decreto de Alcaldía N° 1.060/2012, de fecha 14 de marzo de 2012, que crea en la planta de personal el cargo de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local, Grado 10° E.M.S. dentro de la escala de Profesionales de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. El Decreto de Alcaldía N° 3.522/2017, de fecha 19 de junio de 2017, que aprobó las bases del llamado a concurso para proveer el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local.
4. El Oficio Ordinario N° 1/2017, de fecha 10 de agosto de 2017, del comité de selección del concurso público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
5. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
6. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
7. El Decreto de Alcaldía N° 5.248/2017, de fecha 22 de agosto de 2017, que seleccionó a don Leopoldo Rodríguez León para ocupar el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local.
8. La carta de fecha 22 de agosto de 2017, de don Leopoldo Rodríguez León, mediante la cual acepta el cargo.
9. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° NOMBRESE a contar del día 1 de septiembre de 2017, a don **LEOPOLDO ENRIQUE RODRÍGUEZ LEÓN**, de profesión **ABOGADO**. Cédula Nacional de Identidad N°
domiciliado en

como funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **PROFESIONAL**, grado **10° E.M.S.**, en el cargo de **SECRETARIO ABOGADO DE JUZGADO DE POLICÍA LOCAL**.

2° NOTIFIQUESE el presente decreto a don Leopoldo Enrique Rodríguez León, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

- 1.- Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso. -
- 2.- Juzgado de Policía Local
- 3.- Leopoldo Enrique Rodríguez León
- 4.- Depto. De Recursos Humanos.
- 5.- Oficina de Transparencia. -
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTL/SEC/RRHH/-